

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES (3) CONTRATISTAS PARA APOYAR LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA

Proyecto: “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”

Acuerdo de Partes Responsables N° 0000048435
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - ONU Derechos Humanos
Fondo de Naciones Unidas para la Sostenibilidad de la Paz en Colombia MPTF
Partida No. 1.8, 1.9 y 1.10

Fecha Apertura: 01 de julio de 2022

1.	CONTEXTO
<p>La desaparición es un fenómeno que se ha presentado en diferentes escalas y países a nivel mundial, afectando la vida de miles de personas que aún hoy continúan esperando respuesta sobre lo acaecido a sus seres queridos. En este contexto, Colombia presenta una de las situaciones más graves en términos de desaparición como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado que ha vivido el país por más de 50 años, por circunstancias relacionadas con la desaparición forzada, secuestro, reclutamiento ilícito y situaciones ocurridas durante las hostilidades.</p> <p>Para responder a estas situaciones, el punto N° 5 del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC - EP y dedicado a las víctimas del conflicto armado creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, en adelante Sistema Integral para la Paz. Esta nueva institucionalidad fue incorporada a la Constitución Política mediante el Acto Legislativo N° 01 de 2017. El Sistema Integral para la Paz tiene el propósito de dar respuesta a la necesidad y a la obligación del Estado colombiano de garantizar los derechos de las víctimas, conocer la verdad, buscar a miles de personas que fueron desaparecidas, investigar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en el marco del conflicto armado y dar seguridad jurídica a los responsables estableciendo un modelo de justicia transicional sin precedentes en el mundo.</p> <p>El Sistema Integral para la Paz está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento y la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Cada uno de los mecanismos del Sistema Integral para la Paz posee un mandato distinto y una o varias condiciones: extrajudicial, judicial y humanitario.</p> <p>La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, fue creada mediante el artículo transitorio 3 del Acto legislativo N° 01 de 2017 y partir de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017, “Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</p> <p>La UBPD es una entidad del Estado concebida como una herramienta de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, de ser posible, la identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, garantizando para ello en todo el proceso de la búsqueda, un enfoque territorial, diferencial y de género.</p> <p>La UBPD tiene la misión principal de contribuir a aliviar el sufrimiento de los familiares de las personas dadas por</p>	

desaparecidas estableciendo lo acaecido a su ser querido y determinando su paradero. Por ende, la creación de la UBPD responde de manera prioritaria, en términos del Acuerdo, a la satisfacción de los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas, y por, sobre todo, como fue mencionado anteriormente, a aliviar el sufrimiento de las familias que buscan a sus seres queridos.

El carácter humanitario de la UBPD implica que todas las acciones deben garantizar la participación efectiva de las familias que buscan a sus seres queridos durante todo el proceso de la búsqueda, brindando para ello asesoría, apoyo y orientación permanente. En cuanto a la condición extrajudicial de la UBPD y con el fin de garantizar el trabajo humanitario, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio, lo cual significa que la UBPD no juzgará a los responsables

En abril del año 2020, la UBPD presentó el Plan Nacional de Búsqueda - PNB como una herramienta de planeación, estratégica y de abordaje sistemático de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, que estará sujeta a actualizaciones. El PNB fue construido de manera participativa y tuvo en cuenta experiencias previas, de esta manera se definieron tres estrategias: a) Información para la búsqueda: Obtención, centralización, actualización, análisis e interpretación; b) Localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas - PDD y 3) Garantía de las condiciones de participación de las personas y organizaciones que buscan y también cuenta con un capítulo para pueblos étnicos. Las estrategias del PNB y el capítulo étnico están orientadas a atender las necesidades subyacentes, entendiendo que de esta manera se podrá optimizar la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas PDD y focalizar los esfuerzos hacia los aspectos centrales que permitan impulsarla.

Las apuestas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Búsqueda deben materializarse a través de la formulación e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda, dado que, los PRB son un instrumento técnico orientado a la comprensión de las condiciones regionales para la búsqueda y que tienen el objetivo de focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un período específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda o a personas registradas como desaparecidas. A partir del análisis de la información recopilada, organizada y sistematizada, se diseña y formula el PRB, con hipótesis sobre las PDD y el lugar donde pueden encontrarse. La finalidad general de la articulación de las distintas acciones que implican la puesta en marcha del PRB, es poder establecer lo acaecido o la suerte y paradero de las PDD. Esta forma permite planificar y desarrollar la búsqueda organizadamente, de conformidad con las características y circunstancias concretas del PRB.

Por su parte, los Planes Regionales de Búsqueda son el instrumento técnico orientado a la generación de estrategias institucionales y sociales que faciliten, tanto la comprensión de las condiciones para la búsqueda en las regiones como el desarrollo de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda. De esta manera, el país podrá visibilizar lo que nunca se ha considerado, esto es, qué significa la búsqueda como proceso; el cual contempla los desafíos, las estrategias y las metodologías dinámicas que permitan ajustarse a los contextos específicos y diferenciados del conflicto armado en distintos territorios, la diversidad de actores, las múltiples circunstancias de la desaparición, las particularidades de las víctimas y los territorios donde se ha presentado esta forma de violencia.

Por otra parte, es importante mencionar que el PNB establece que “La participación de los familiares en todo el proceso de búsqueda es en sí misma una forma de reparación y responde a la necesidad real y urgente de aliviar el sufrimiento que produce el desconocimiento e incertidumbre sobre la suerte y paradero de su ser querido. En este sentido, es central que el diseño y formulación del PNB se alcance con la participación activa y propositiva de los familiares y las organizaciones. Cabe advertir que la participación de estos no se limita al aporte de experiencias y necesidades para la construcción del PNB; sino que se extiende a sus aportes en cada una de las fases del proceso de búsqueda (búsqueda, localización,

recuperación, identificación y, según el caso, reencuentro o entrega digna)”. Teniendo en cuenta lo anterior y la articulación que existe entre el PNB y los PRB, éstos últimos deben promover y fortalecer la participación de las organizaciones y personas que adelantan procesos de búsqueda a nivel territorial.

Así pues, la primera necesidad de los familiares y las organizaciones en materia de participación es que se les apoye, asesore y fortalezca para su participación en cada una de las fases de los procesos de búsqueda, lo que guarda coherencia con la apuesta estratégica de la construcción de confianza. El fortalecimiento de la participación de los familiares y allegados implica, no solo reconocer sus experiencias y saberes desarrollados durante años, sino incorporarlos a los procesos de búsqueda de la UBPD; al mismo tiempo que permite, reconocer la legitimidad y persistencia de sus acciones de búsqueda e invaluable aportes que dichas experiencias ofrecen

En septiembre de 2020, estos principios fueron desarrollados con la presentación de los lineamientos técnicos para garantizar la interlocución permanente y la participación de los familiares de las víctimas, así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnico y de género en todas las fases del proceso de búsqueda.

En este contexto, en septiembre del 2021, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz aprobó el proyecto para el “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado UBPD, mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”. Con este proyecto se pretende impulsar la implementación de cuatro Planes Regionales de Búsqueda que son: Pacífico Medio, Pacífico Sur, Oriente de Antioquia y Alto y Medio Atrato.

A continuación, se presentan los resultados y productos esperados en el marco de la ejecución del proyecto para la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda:

- **Resultado 1:** Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.
 - ❖ Producto 1.1: Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
 - ❖ Producto 1.2 Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.
 - ❖ Producto 1.3 Impulso a la identificación de PDD.
- **Resultado 2.** Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.
 - ❖ Producto 2.1 Implementar la estrategia de relacionamiento institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.
 - ❖ Producto 2.2 Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.

Teniendo en cuenta estos resultados, para impulsar la implementación del Plan Regional de Búsqueda del Oriente de Antioquia es necesario contar con el apoyo de TRES (3) contratistas que estarán encargados del análisis de la información que puede contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas para aportar en la consecución, sistematización y contrastación de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.



La FUNDACIÓN REDPRODEPAZ como sistema de coordinación y articulación de organizaciones de la sociedad civil que centran su acción en el impulso de procesos regionales de desarrollo y paz, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, empresariales y la comunidad internacional, basadas en el diálogo y la concertación de visiones y agendas compartidas de los territorios, que contribuyan a la construcción de un país incluyente, equitativo, respetuoso, garante de los derechos humanos y cuidador de sus recursos naturales, ha venido trabajado arduamente con la Unidad de Búsqueda en el cumplimiento de su mandato.

Que la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Acuerdo de Partes Responsables con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para apoyar la ejecución del proyecto “Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas”, el cual, establece en el Anexo B N°0000048435, las Partidas Presupuestales No. 1.8, 1.9 y 1.10 denominadas: **Profesional perfil de investigador social 1 - PRB Oriente Antioqueño, Profesional perfil de investigador social 2 - PRB Oriente Antioqueño y Profesional perfil de investigador social 3 - PRB Oriente Antioqueño**. No obstante, el Comité Técnico de Seguimiento al Acuerdo de Partes Responsables APR, integrado por representantes del PNUD, la Fundación Redprodepaz y de la Unidad de Búsqueda, realizado el 01 de julio, aprobó la modificación de los nombres de las partidas presupuestales N° 1.8, 1.9 y 1.10, las cuales, quedarán de la siguiente manera: **Apoyo a la sistematización de información para el PRB de Oriente de Antioquia No. 1, Apoyo a la sistematización de información para el PRB de Oriente de Antioquia No. 2 y Apoyo a la sistematización de información para el PRB de Oriente de Antioquia No. 3**, requiriendo a la Fundación Redprodepaz para su ejecución, la contratación de los servicios de **TRES (3)** personas que cuenten con el perfil y experiencia descritos en la presente convocatoria acordes a las normas y procedimientos de la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y del Fondo de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia MPTF.

2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 8 meses, con opción de prórroga.
4.	OBJETO: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como Apoyo a la sistematización de información para el Plan Regional de Búsqueda del Oriente de Antioquia en el marco del Acuerdo con Referencia: 000048435-” suscrito con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD para la ejecución del proyecto “Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas”.
5.	<p>FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EMPLEADOS</p> <p>Las actividades a desarrollar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un cronograma, detallando las actividades y los entregables, y presentarlo al supervisor en un plazo de un mes calendario con posterioridad a la fecha de inicio del contrato. 2. Aportar en la consecución, sistematización y contrastación de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el Oriente del departamento de Antioquia.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Revisar y procesar fuentes documentales correspondientes a los cuerpos no identificados -CNI- que contribuyan al Plan Regional de Búsqueda del Oriente de Antioquia (municipios de Rionegro, San Carlos, Granada, Cocorná, Argelia, Sonsón, San Rafael y San Luís). 4. Apoyar la gestión de la información que contribuya a establecer el universo de los cuerpos no identificados (CNI) y de cuerpos identificados no reclamados (CINR), que se encuentran en los cementerios objeto del Plan Regional de Oriente de Antioquia (municipios de Rionegro, San Carlos, Granada, Cocorná, Argelia, Sonsón, San Rafael y San Luís). 5. Recolección de información que permita realizar una línea de tiempo en el Oriente de Antioquia acerca de las acciones bélicas, mapeo de los lugares de ocurrencia, actor presuntamente responsable, temporalidad, número de cuerpos muertos en combate, número de cuerpos no identificados, lugares de destino, entre otros datos, con base en la consulta de fuentes oficiales. La información recolectada permitirá realizar caracterizaciones y análisis posteriores. 6. Acopiar la información de los cuerpos no identificados (CNI) recuperados en el Oriente de Antioquia, con base en las directrices establecidas por la Unidad de Búsqueda 7. Acopio de documentos de tenencia y propiedad de cementerios y otros sitios de interés forense, requeridos para los planes de localización. 8. Consolidar la información y soportes sobre las actividades desarrolladas en el presente contrato que puedan contribuir al cumplimiento de los indicadores y productos del proyecto Acuerdo de Partes Responsables entre el Redprodepaz y el PNUD y al proyecto MPTF PRB. 9. Participar en las reuniones y actividades programadas por parte de la Unidad de Búsqueda. 10. Desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato en permanente coordinación y diálogo permanente con los equipos de la Unidad de Búsqueda. 11. Apoyar los diferentes requerimientos de la Subdirección General, Técnica y Territorial. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato. 14. Los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto del contrato serán de propiedad de la Unidad de Búsqueda, por lo tanto, el contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Unidad. 15. Acoger e implementar las disposiciones y protocolos en materia de prevención y protección de la Unidad de Búsqueda durante la ejecución del presente contrato y en desarrollo de las acciones de búsqueda humanitaria y extrajudicial. 16. Usar de manera adecuada los implementos de identificación y distintivos de visibilidad de la Unidad de Búsqueda durante las jornadas y hacer devolución de los mismos una vez finalice el contrato. 17. Afiliarse a la aseguradora de riesgos laborales ARL en el nivel V de riesgo.
<p>6.</p>	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</p> <p>Requisitos de Educación:</p> <p>Profesionales en algunas de las siguientes áreas: ciencias sociales o humanas, ciencias políticas, historia, sociología, antropología, derecho, trabajo social con experiencia en recolección de información, investigación</p>



	<p>criminal, conflicto armado y desaparecidos y profesionales en áreas afines a las ciencias forenses (medicina, odontología, antropología, genética) o técnicos o tecnólogos en criminalística.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dieciocho (18) meses de experiencia laboral en investigación social y/o criminal en algunas de las siguientes áreas: justicia transicional, derechos humanos y conflicto armado. • Conocimiento sobre el contexto del conflicto armado en la región de Antioquia. • Experiencia y/o conocimiento en el procesamiento de información documental. <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destreza en el manejo de bases de datos, recolección y análisis de información documental. • Competencia en la transcripción de entrevistas y documentación de fuentes primarias. • Conocimiento en el manejo de herramientas de análisis cualitativos y cuantitativos. • Manejo de información confidencial. • Disposición para aprender de las experiencias previas, de los errores y la retroalimentación realizada por otros. • Capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.
7.	<p>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Ciudad de Medellín - Antioquia, con disponibilidad para trasladarse a los municipios del Oriente de Antioquia (Rionegro, San Carlos, Granada, Cocorná, Argelia, Sonsón, San Rafael y San Luis).</p>
8.	<p>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual, así como la propuesta técnica y económica: A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co. Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PARA TRES (3) CONTRATISTAS QUE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES DE APOYO AL PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL ORIENTE DE ANTIOQUIA – “Apoyo a la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda”.</p> <p><u>Los documentos deben venir todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>PDF 1: Un solo archivo que tenga Hoja de vida - Soportes Académicos.</u> 2. <u>PDF 2: Un solo archivo que tenga Soportes de Experiencia.</u> <p>*Para la formación académica deben hacer llegar los diplomas y/o actas.</p> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p>



	<p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>												
9.	<p>Fecha de cierre: 08 de julio de 2022 a las 05:00 pm.</p>												
10.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>												
11.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>												
12.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="337 1213 1377 1751"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Profesionales en algunas de las siguientes áreas: ciencias sociales o humanas, ciencias políticas, historia, sociología, antropología, derecho y trabajo social, profesionales en áreas afines a las ciencias forenses (medicina, odontología, antropología, genética), técnicos o tecnólogos en criminalística.</p> </td> <td>20</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Dieciocho (18) meses de experiencia laboral en investigación social y/o criminal en algunas de las siguientes áreas: justicia transicional, derechos humanos y conflicto armado </td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Conocimiento en el contexto del conflicto armado en la región de Antioquia.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Experiencia y/o conocimiento en el procesamiento de información documental y en temas de derechos humanos.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Profesionales en algunas de las siguientes áreas: ciencias sociales o humanas, ciencias políticas, historia, sociología, antropología, derecho y trabajo social, profesionales en áreas afines a las ciencias forenses (medicina, odontología, antropología, genética), técnicos o tecnólogos en criminalística.</p>	20	<ul style="list-style-type: none"> Dieciocho (18) meses de experiencia laboral en investigación social y/o criminal en algunas de las siguientes áreas: justicia transicional, derechos humanos y conflicto armado 	10	Conocimiento en el contexto del conflicto armado en la región de Antioquia.	10	Experiencia y/o conocimiento en el procesamiento de información documental y en temas de derechos humanos.	10	TOTAL	50
CRITERIOS	PUNTAJE												
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA. Profesionales en algunas de las siguientes áreas: ciencias sociales o humanas, ciencias políticas, historia, sociología, antropología, derecho y trabajo social, profesionales en áreas afines a las ciencias forenses (medicina, odontología, antropología, genética), técnicos o tecnólogos en criminalística.</p>	20												
<ul style="list-style-type: none"> Dieciocho (18) meses de experiencia laboral en investigación social y/o criminal en algunas de las siguientes áreas: justicia transicional, derechos humanos y conflicto armado 	10												
Conocimiento en el contexto del conflicto armado en la región de Antioquia.	10												
Experiencia y/o conocimiento en el procesamiento de información documental y en temas de derechos humanos.	10												
TOTAL	50												



Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista para acceder a una puntuación máxima de **50 puntos**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades, conforme se muestra en la siguiente tabla:

CRITERIOS EVALUACIÓN ENTREVISTA	PUNTAJE
Destreza en el manejo de bases de datos, recolección y análisis de información documental.	10
Competencia en la transcripción de entrevistas y documentación de fuentes primarias.	10
Conocimiento en el manejo de herramientas de análisis cualitativos y cuantitativos.	10
Manejo de información confidencial.	10
Disposición para aprender de las experiencias previas, de los errores y la retroalimentación realizada por otros.	5
Capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.	5
Total	50

“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios